CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7976041 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7976041
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2025
OBJETO	Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad.
CONTRATISTA	Centro de Resonancia Magnética del Norte S.A.S.
NIT	900.648.210-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	19/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	198 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doce millones ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos ($12.169.261,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
MODIFICACIÓN NRO 1	N/A
MODIFICACIÓN NRO 2	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Doce millones ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos ($12.169.261,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista los servicios prestados por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta el número de autorizaciones emitidas por los Médicos Asesores del SENA Regional Guajira, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, que en ningún caso podrán ser superiores a lo previsto en la Resolución 0824 de 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son:

	Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Segundo (02)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2025 – 31/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ejecuta el contrato, mediante las obligaciones de calidad definidas en el proceso de contratación.	Ver ejecución mediante Secop ll
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El Contratista cumple con las especificaciones técnicas presentadas en dicha oferta	No aplica.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El Contratista gestionó y presentó oportunamente las garantías exigidas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidas en los estudios previos. Las garantías fueron revisadas y aprobadas por la entidad contratante	Ver garantías mediante Secop ll
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista manifiesta que, durante toda la vigencia del contrato, se garantizaran y mantendrá los precios ofertados inicialmente, sin realizar ajustes o incrementos, en cumplimiento de lo establecido en la oferta económica presentada y aceptada por la entidad contratante.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas	El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas	No aplica.

contractuales, evitando dilaciones.	contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	
6. Cuando se encuentre obligado, el CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobros correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista realizó la emisión y presentación de la facturación electrónica conforme a la normatividad vigente, debidamente validada por la DIAN, como requisito para el trámite de pago. Las facturas fueron entregadas dentro de los plazos y con la periodicidad establecida en el contrato, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.	https://muisca.dian.gov.co/
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista atendió de manera oportuna los requerimientos de aclaración o información formulados por la entidad, garantizando la entrega de respuestas completas y precisas dentro de los plazos establecidos, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos administrativos y normativos correspondientes	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando las planillas Nos. 9491316583 mediante certificación suscrita por la Revisora Fiscal fechada el 05/09/2025.	Ver archivo GF_900468210_39825_AGOSTO_2025
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	El Contratista realizó el seguimiento y control permanente a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los entregables y condiciones pactadas, con el fin de evitar la sobre ejecución del mismo y	No Aplica

	asegurar el uso adecuado de los recursos asignados	
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición	No aplica.	No aplica.

para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.		
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, mediante carné vigente y la orden de atención expedida por el SENA.	El contratista prestó el servicio de radiología, mamografía, ecografías, escenografía, resonancia magnética, a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira en Riohacha, que fueron remitidos por el Medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7976041 de 2025.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01).
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	El contratista prestó el servicio de radiología, mamografía, ecografías, escenografía, resonancia magnética, a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira en Riohacha, que fueron remitidos por el medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7976041 de 2025.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.
3. Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	El Contratista cumplió con Elaboración y custodia de las historias clínicas.	No aplica
4. Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	El Contratista atendió integralmente al paciente mientras se encontró a su cargo.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01) anexa.
5. Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios	El Contratista permitió el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes.	No aplica.

prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio.		
6. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El Contratista presentó en etapa precontractual los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, los cuales hasta la fecha se mantienen vigentes.	Documentos presentados en la oferta. Ver enlace [1].
7. Rehacer los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el SENA.	No Aplica	No Aplica
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	El Contratista programó las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica.
9. Brindar a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	El Contratista brindó a los beneficiarios la atención y servicios prestados con oportunidad y calidad.	No aplica.
10. Cumplir con las condiciones fiscas e higiénico-sanitarias establecidas en la ley 9 de 1979, presentando concepto sanitario favorable emitido por la secretaria de salud	El Contratista cuenta con instalaciones climatizadas y en óptimas condiciones higiénicas y sanitarias.	No aplica.
11. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.	El contratista presentó mediante SECOP II las pólizas No 47-44-101031517 y 47-40-101009749 expedidas el diecisiete (17) de junio y trece (13) de junio del 2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, la calidad del servicio prestado y la responsabilidad civil extracontractual contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7976041 de 19 de junio de 2025 expedida por Seguros del Estado S.A., con NIT. 860.009.578-6, a solicitud de Centro de Resonancia Magnética del Norte S.A.S – NIT. 900.468.210-4, y la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje-	Póliza presentada. Ver enlace.

	SENA, con NIT. 899.999.034-1, aprobada el diecinueve (19) de junio del 2025 por la Directora Regional.	
12. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	Certifico que Centro de Resonancia Magnética del Norte S.A.S. – NIT. 900.468.210-4, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en las planillas Nos. 9491316583, y Certificación suscrita por la Revisora Fiscal fechada el 05 de septiembre de 2025.	Ver archivo GF_900468210_39825_AGOSTO_2025
13. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al Contratista.	No Aplica	No Aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SG-SST Y AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	En atención a la naturaleza del contrato, Centro de Resonancia Magnética del Norte SAS – NIT. 900.468210-4, hizo entrega a esta Supervisión los certificados correspondientes.	Ver archivo GC_900468210_39825_AGOSTO_2025
2. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	En atención a la naturaleza del contrato, Centro de Resonancia Magnética del Norte SAS – NIT. 900.468210-4, hizo entrega a esta Supervisión copia del formato RH1.	Ver archivo GC_900468210_39825_AGOSTO_2025
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	En atención a la naturaleza del contrato, Centro de Resonancia Magnética del Norte SAS – NIT. 900.468210-4, hizo entrega a esta Supervisión soporte de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9491316583 y Certificación suscrita por el revisor fiscal fechada el 05/09/2025	Ver archivo GF_900468210_39825_AGOSTO_2025
4. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	No aplica.	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/09/2025	CR102706	$1.085.886	$367.553,00	$11.801.708,00	3.11%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud 09/2025 – Pensión 08/2025	**Planilla No.** 9491316583 **del** 03 de septiembre de 2025.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	47-44-101031517		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	30/04/2026	$1.216,926,00
Calidad del servicio	12/06/2025	30/04/2026	$1.216,926,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	47-40-101009749		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/06/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones

5.3 Solicitud de modificación

NO APLICA

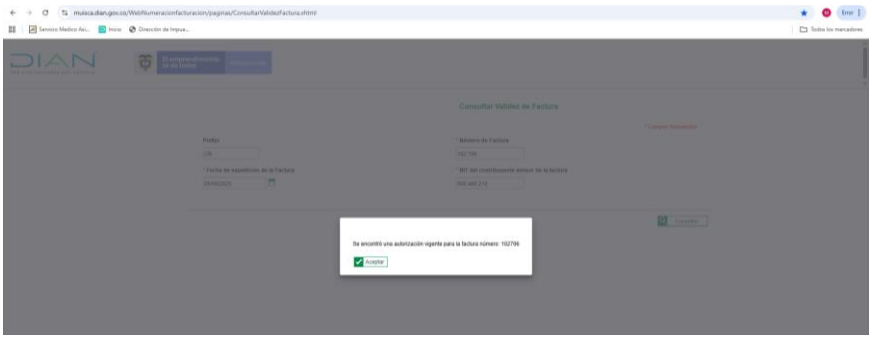
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

7.1 VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:



Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
C. C. No. 36.562.215 expedida en Santa Marta
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Revisó: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03.

Elaboró: Mileydis Esther Caro Castillo – Apoyo Técnico Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

LA SUPERVISORA DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7976041 del 19 de junio del 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 39825 de fecha 12 de junio de 2025 suscrito con Centro De Resonancia Magnética Del Norte S.A.S., identificado con Nit No. 900.468.210-4, cuyo objeto es Prestar los Servicios Médicos Asistenciales en todas las especialidades y subespecialidades, a los beneficiarios que sean remitidos por los Médicos Asesores de la Entidad, durante el período comprendido entre el 14/07/2025 al 31/07/2025, por un valor de Un Millón Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos ($1.085.886,00) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en la ciudad de Riohacha, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

FACTURA	FECHA	VALOR
CR102706	10/09/2025	$1.085.886,00
TOTAL		**$1.085.886,00**

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Liquidó y Revisó: German Fuentes Mindiola
Cargo: Profesional G03

Elaboró: Mileydis Esther Caro Castillo
Apoyo Técnico Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	40923092-A	Rojas Maria Josefa	771	26/08/2025	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 58.870,00
2	840025531-A	Leal Camargo Maria Concepcion	557	28/08/2025	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 138.890,00
3	17953272-F	MOVIL GAMEZ ERNESTO NICOLAS	480	9/09/2025	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 45.704,00
4	17953272-F	MOVIL GAMEZ ERNESTO NICOLAS	480	9/09/2025	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TRAXICA	$ 44.735,00
5	72219349-A	SUAREZ MIRANDA LUZ MARINA	606	20/08/2025	RADIOGRAFIA DE CADERA	$ 34.532,00
6	72219349-A	SUAREZ MIRANDA LUZ MARINA	607	20/08/2025	RADIOGRAFIA DE CADERA	$ 34.532,00
7	17805852-C	PINTO ROMERO ROSIRIS MARIA	614	21/08/2025	RADIOGRAFIA DE TORAX	$ 39.254,00
8	85466780-D	CABRERA ARGUELLES MARIA PAULA	642	21/08/2025	RADIOGRAFA DE SENOS PARANASALES	$ 37.696,00
9	85466780-D	CABRERA ARGUELLES MARIA PAULA	642	21/08/2025	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 41.762,00
10	40923092-F	CABRALES QUINTERO SAMUEL DAVID	696	23/08/2025	RADOGRAFIA DE TORAX	$ 39.254,00
11	40923092-A	ROJAS DE QUINTERO MARIA JOSEFA	598	23/08/2025	RADOGRAFIA DE RODILLAS	$ 16.036,00
12	40923092-A	ROJAS DE QUINTERO MARIA JOSEFA	598	23/08/2025	RADOGRAFIA DE RODILLAS	$ 36.271,00
13	84566780-C	ARGUELLES MIRANDA YARELVIS	639	25/08/2025	RADOGRAFIA DE TORAX	$ 39.254,00
14	40923092-A	ROJAS DE QUINTERO MARIA JOSEFA	728	29/08/2025	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	$ 479.096,00
					VALOR TOTAL	$ 1.085.886

LASUSCRITAREVISORAFISCALDELCENTRODERESONANCIAMAGNETICA DEL NORTE SAS
NIT.900.468.210-4

CERTIFICA

Que el **CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NORTES.A.S** identificado Con NIT **900.468.210-4**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social y a Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, siendo el último pago realizado el correspondiente al mes de Agosto de 2025, según consta en planilla de pagos No. 9479879074.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Riohacha La Guajira, los (5) días del mes de Septiembre de 2025.

Atentamente,

DIANADELAHOZBULA
CC.49.776.819deValledupar
T.P. N. 82316-T
REVISORAFISCAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900468210	4	CENTRODE RESONANCIAS MAGNETICAS DEL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RIOHACHA	CLL 14 No 11A - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7289147	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1748428616	9491316583	E	2025/09/03	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$19,230,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RIOHACHA (36 Afiliados)						$72,807,158	$11,650,000			$72,807,158	$2,913,200			$72,653,041	$2,907,000			$72,807,158	$1,411,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 0522000 (27 Afiliados)						$51,807,155	$8,289,700			$51,807,155	$2,072,900			$51,653,038	$2,066,700			$51,807,155	$262,300		$0	$0
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (27 Afiliados)						$51,807,155	$8,289,700			$51,807,155	$2,072,900			$51,653,038	$2,066,700			$51,807,155	$262,300		$0	$0
1	CC	1118826736	ALEAN ALEX	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
2	CC	1122401534	ARIÑO YOLAINY	230301	30	$1,500,000	$240,000	CCFC55	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
3	CC	40940959	ARRIETA LINDA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
4	CC	1118857572	BARBOSA YULIETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
5	CC	1118826816	BRITO OSNEYDER	230301	30	$2,000,018	$320,100	EPS005	30	$2,000,018	$80,100	CCF30	30	$2,000,018	$80,100	14-23	30	$2,000,018	$10,500	30	$0	$0
6	CC	40924337	CASTRO SANDRA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
7	CC	1119840428	CONRADO CLARIBEL	25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF30	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
8	CC	1020814744	DURAN DANIELA	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF30	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
9	CC	1118812416	GARCIA FELIX	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
10	CC	40941644	GOMEZ MAIRE	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPSIC4	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
11	CC	1118843634	GOMEZ MAITEC	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF30	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
12	CC	1118856576	GRANADOS NELCY	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPSIC1	30	$2,200,000	$88,000	CCF30	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
13	CC	1118809140	LUBO CLARISSA	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF30	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
14	CC	1118801370	LUBO FRANCISCO	230301	30	$2,052,428	$328,400	EPS005	30	$2,052,428	$82,100	CCF30	30	$2,052,428	$82,100	14-23	30	$2,052,428	$10,800	30	$0	$0
15	CC	1010015283	MINDIOLA DENIS	25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF30	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
16	CC	1098724990	MOVIL EDUARDO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
17	TI	1029861574	NUÑEZ ELKIN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF30	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
18	CC	39491574	ORTIZ ALIRIS	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
19	CC	40938214	PEREZ JISSELA	230301	20	$3,333,334	$533,400	EPS005	20	$3,333,334	$133,400	CCF30	20	$3,333,334	$133,400	14-23	20	$3,333,334	$17,400	20	$0	$0
20	CC	40938214	PEREZ JISSELA	230301	10	$1,666,667	$266,700	EPS005	10	$1,666,667	$66,700	CCF30	10	$1,666,667	$66,700	14-23	10	$1,666,667	$0	10	$0	$0
21	CC	1124381130	PIMIENTA MARIBEL	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF30	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
22	CC	1118870355	POVEA KLIZLEY	230201	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF30	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
23	CC	84088104	RAMOS JAIBER	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
24	CC	1118825966	RUIZ DANEIRIS	230301	27	$1,440,000	$230,400	EPS041	27	$1,440,000	$57,600	CCF30	27	$1,440,000	$57,600	14-23	27	$1,440,000	$7,600	27	$0	$0
25	CC	1118825966	RUIZ DANEIRIS	230301	3	$154,117	$24,700	EPS041	3	$154,117	$6,200	CCF30	0	$0	$0	14-23	3	$154,117	$0	0	$0	$0
26	CC	1118834013	RUIZ DAYANIS	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF30	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
27	CC	84094927	SOLANO LUIS	25-14	30	$2,082,516	$333,300	EPS005	30	$2,082,516	$83,400	CCF30	30	$2,082,516	$83,400	14-23	30	$2,082,516	$10,900	30	$0	$0
28	CC	1094248064	SUAREZ JUAN	230301	30	$2,047,575	$327,700	EPS002	30	$2,047,575	$82,000	CCF30	30	$2,047,575	$82,000	14-23	30	$2,047,575	$10,700	30	$0	$0
29	CC	1118878028	URBINA JORGE	25-14	30	$2,860,000	$457,600	EPS037	30	$2,860,000	$114,400	CCF30	30	$2,860,000	$114,400	14-23	30	$2,860,000	$15,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 6,96 (9 Afiliados)						$21,000,003	$3,360,300			$21,000,003	$840,300			$21,000,003	$840,300			$21,000,003	$1,148,900		$0	$0
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (9 Afiliados)						$21,000,003	$3,360,300			$21,000,003	$840,300			$21,000,003	$840,300			$21,000,003	$1,148,900		$0	$0
30	CC	1118827009	ATENCIO DAYANA	230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF30	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
31	CC	22521266	CELEDON CLAUDIA	231001	20	$3,000,000	$480,000	EPS005	20	$3,000,000	$120,000	CCF30	20	$3,000,000	$120,000	14-23	20	$3,000,000	$208,800	20	$0	$0
32	CC	22521266	CELEDON CLAUDIA	231001	10	$1,500,000	$240,000	EPS005	10	$1,500,000	$60,000	CCF30	10	$1,500,000	$60,000	14-23	10	$1,500,000	$0	10	$0	$0
33	CC	40938618	HENAO BELKYS	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF30	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
34	CC	64749528	MARTINEZ LUZ	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
35	CC	40929153	MEDINA DORQUIS	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF30	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
36	CC	26945972	MOLINA LUZ	230201	20	$1,933,334	$309,400	EPS005	20	$1,933,334	$77,400	CCF30	20	$1,933,334	$77,400	14-23	20	$1,933,334	$134,600	20	$0	$0
37	CC	26945972	MOLINA LUZ	230201	10	$966,667	$154,700	EPS005	10	$966,667	$38,700	CCF30	10	$966,667	$38,700	14-23	10	$966,667	$0	10	$0	$0
38	CC	1120750592	ORTIZ JEFFERSSON	230301	11	$1,063,334	$170,200	EPSIC1	11	$1,063,334	$42,600	CCF30	11	$1,063,334	$42,600	14-23	11	$1,063,334	$0	11	$0	$0
39	CC	1120750592	ORTIZ JEFFERSSON	230301	19	$1,836,667	$293,900	EPSIC1	19	$1,836,667	$73,500	CCF30	19	$1,836,667	$73,500	14-23	19	$1,836,667	$127,900	19	$0	$0
40	CC	1120742634	SOLANO STAINER	231001	20	$1,933,334	$309,400	EPS037	20	$1,933,334	$77,400	CCF30	20	$1,933,334	$77,400	14-23	20	$1,933,334	$134,600	20	$0	$0
41	CC	1120742634	SOLANO STAINER	231001	10	$966,667	$154,700	EPS037	10	$966,667	$38,700	CCF30	10	$966,667	$38,700	14-23	10	$966,667	$0	10	$0	$0
42	CC	40936190	SUAREZ JANA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: LUZMIELES (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: LUZMIELES (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
43	CC	1066349684	MIELES LUZDARY	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(37)**			$74,230,658	$11,877,800			$74,230,658	$2,970,200			$74,076,541	$2,964,000			$74,230,658	$1,418,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900468210	4	CENTRODE RESONANCIAS MAGNETICAS DEL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RIOHACHA	CLL 14 No 11A - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7289147	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1748428616	9491316583	E	2025/09/03	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$19,230,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	$11,877,800	$0	$0	$11,877,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,184,100	$0	$0	$1,184,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$3,806,500	$0	$0	$3,806,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$5,187,300	$0	$0	$5,187,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,699,900	$0	$0	$1,699,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,418,700	$0	$0	$1,418,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	37	$1,418,700	$0	$0	$1,418,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				37	$2,964,000	$0	$0	$2,964,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	36	$2,907,000	$0	$0	$2,907,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				37	$2,970,200	$0	$0	$2,970,200
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$117,000	$0	$0	$117,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$60,000	$0	$0	$60,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$204,100	$0	$0	$204,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$599,500	$0	$0	$599,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$63,800	$0	$0	$63,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$142,000	$0	$0	$142,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	$1,726,800	$0	$0	$1,726,800
TOTAL				**37**	**$19,230,700**	**$0**	**$0**	**$19,230,700**

FORMULARIO RH1
FUENTE: GENERACION Y CLASES DE RESIDUOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE SAS
DIRECCION:
TELEFONO:
CIUDAD: RIOHACHA
NIVEL: III
NUMERO DE CAMAS: 0
PROFESIONAL RESPONSABLE:
CARGO: Servicios Generales

☐ Agosto / 2025

TIPO DE RESIDUOS

Día	Residuos no Peligrosos			Residuos Peligrosos														
				INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLOGICO				QUIMICOS							RADIACTIVOS			
	Reciclables (Kg)	Inertes (Kg)	Ordinarios (Kg)	Biosanitarios (Kg)	Anatomopatológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	De animales (Kg)	Fármacos (Kg)	Citotóxicos (Kg)	Metales pesados	Reactivos (Kg)	Contenedores presurizados	Aceites usados (Kg)	Fuentes abiertas	Fuentes cerradas			
1									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
2	5 (KG)		11 (KG)	8.5 (KG)		1 (KG)		1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
3									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
4									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
5									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
6									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
7									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
8									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
9	3 (KG)		20 (KG)	2.4 (KG)				1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
10									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
11									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
12									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
13									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
14									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
15									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
16	2 (KG)		14 (KG)	9.5 (KG)				1.5	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
17									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
18									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
19									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
20									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
21									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
22									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
23	2 (KG)		14 (KG)	12.9 (KG)				1.2	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
24									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
25									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
26									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
27									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
28									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
29									N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
30	3 (KG)		7 (KG)	8.5 (KG)				1.3	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A			
31																		

FORMATO RH1 CONTINUACION
REGISTRO DIARIO DE GENERACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES